

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas del día diez de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, la Sra Concejal D^a Amalia Pinilla Molina y el Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 27 de junio de 2023.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS OBRAS A EJECUTAR.

Visto por Presidencia que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022.

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 31/22 a fecha de 23 de diciembre de 2022 la solicitud de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 que literal sigue:

“D. JESUS MARIA PINILLA CIBRIAN, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO.

Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022, **y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:**

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.



Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- **A obra para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el final del depósito en Carazo, valorada en 15.000,00 euros IVA incluido. (Código 51022 abastecimiento de aguas)**
- **A obra para la pavimentación de calles en Carazo, valorada en 25.000,00 euros IVA incluido. (Código 51023 pavimentación de calles)**

Tercero.- Encargar la redacción de las Memorias Técnicas de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.



c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 11 de abril de 2023 y debatida la cuestión, por unanimidad de los miembros del Pleno se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar por unanimidad del Pleno la Memoria Técnica que sigue:

.- Para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el final del depósito en Carazo, cuyo presupuesto base de licitación es de 15.000,00 euros IVA incluido, de fecha de julio de 2023 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Segundo.- Aprobar por mayoría simple del Pleno con dos votos a favor del Sr. Alcalde D. Jesús M^a Pinilla Cibrián y la Sra. Concejala D^a Amalia Pinilla Molina y un voto en contra del Sr. Concejala D. Rubén Ontañón Vicente, la Memoria Técnica que sigue:

.- Para la pavimentación parcial de calle Mayor en Carazo, cuyo presupuesto base de licitación es de 25.000,00 euros IVA incluido, de fecha de julio de 2023 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A las mismas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el segundo trimestre del PMP a Proveedores y la morosidad del ejercicio 2023 y Líneas Fundamentales 2024-2026.



ASUNTOS PÚBLICOS.

Ref. CALENDARIO LABORAL AÑO 2024

Recibido su oficio de fecha 25 de septiembre de 2023, registro de entrada Nº 2023-E-RC-127 de 28 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 17/2023 de 21 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el 2024, por parte de esta Corporación Municipal de Carazo se proponen los siguientes días como fiestas locales para el calendario laboral 2024:

26 de Agosto, lunes, Fiesta Patronal de Santa Piedad.

30 de diciembre, lunes, Fiesta Patronal de Santa Eugenia.

Por parte del Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente se expone que en el camino El Quebradal hay un tubo medio tapado que debería quitarse.

ESCRITOS.

Por la presidencia se da cuenta de los escritos de

.- D^a Rosalina Camarero Cibrián de fecha de 29/8/23 registro de entrada nº 2023-E-RC-102 a misma fecha por el que sucinta relación de hechos solicita acceso para subir a calle Santivilla. Por el Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente se expone que en relación a este asunto la obra de acceso está ya acondicionada recordando un comentario del técnico de Iberdrola en tanto en cuanto este terreno debería quedar como estaba en origen, por la cercanía con el transformador.

.- D. Rufino del Cerro Palomero de fecha de 25/8/23 registro de entrada nº 2023-E-RC-123 a fecha 26 de septiembre de 2023, co-firmado por mas vecinos, por el que sucinta relación de hechos solicita se pavimente el vial urbano en calle Costanilla en el tramo comprendido entre los números 27 a 2-E inclusive.

En relación a este asunto los miembros de la Corporación proponen estudiarlo y ver si es viable de cara a futuras obras a ejecutar y que tengan financiación externa del Ayuntamiento.

CUARTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 11 de abril de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 4/23, de 28 de abril, de aprobación de facturas de María de Domingo, Excavaciones Fran y nómina de Secretaría, trimestral IRPF y S.S. de marzo.
- Resolución nº 5/23, de 31 de mayo, de aprobación de facturas de Juamba, servicio recogida animales, Atm y nómina de Secretaría y S.S. de abril.
- Resolución nº 6/23, de 30 de junio, de aprobación de nominas de auxiliar de jardinería y nómina de Secretaría y S.S. de mayo.
- Resolución nº 7/23, de 31 de julio, de aprobación de facturas de Munimática y nómina de Secretaría y S.S. de junio.
- Resolución nº 8/23, de 29 de agosto, de aprobación de facturas de Becojardín y nómina de Secretaría y S.S. de julio.



- Resolución nº 9/23, de 29 de septiembre, de aprobación de facturas de María de Domingo, Artistas y Orquestas, Tandem, Dulzaineros Hacinas, Amalia Pinilla, Munimática y nómina de Secretaría y S.S. de agosto.

Resoluciones de Alcaldía

- Resolución nº 9/23, de 14 de abril, de adjudicación pastos para PAC 2023.
- Resolución nº 10/23, de 24 de abril, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
 - Resolución nº 11/23, de 3 de mayo, de aprobación padrón fiscal de basura 2023.
 - Resolución nº 12/23, de 15 de mayo, de adjudicación farolas Fondo Cohesión Territorial a José A. de Juan.
 - Resolución nº 13/23, de 5 de junio, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
 - Resolución nº 14/23, de 12 de junio, de convocatoria a sesión constitutiva.
 - Resolución nº 15/23, de 19 de junio, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
 - Resolución nº 16/23, de 19 de junio, de nombramiento de teniente de alcalde.
 - Resolución nº 17/23, de 26 de junio, de liquidación de ICIO por declaración responsable de David** para pintar en c/ Príncipes.
 - Resolución nº 18/23, de 5 de julio, de autorización a Fundación Patrimonio Natural CyL señalización rutas BTT y acondicionamiento para uso público del parque natural sabinas Arlanza-La Yecla.
 - Resolución nº 19/23, de 7 de julio, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Moisés** para reforma cochera en calleja La Lengua.
 - Resolución nº 20/23, de 14 de julio, de autorización celebración de matrimonio civil.
 - Resolución nº 21/23, de 18 de julio, de autorización para uso de zona publica para música en celebración de matrimonio civil a Camino** y David**.
 - Resolución nº 22/23, de 8 de agosto, de adjudicación obra acondicionamiento del camino Quebradal a Alser.
 - Resolución nº 23/23, de 10 de agosto, de aprobación padrón fiscal de agua 2023.
 - Resolución nº 24/23, de 17 de agosto de julio, de liquidación de ICIO por declaración responsable de Domingo** para placas solares en c/ Camino Tejera.
 - Resolución nº 25/23, de 22 de agosto, de baja en el padrón de habitantes de Piedad** por defunción.
 - Resolución nº 26/23, de 25 de septiembre, de licencia de 1ª ocupación a Asunción** para ampliación de vivienda en c/ Claveles, dirigida por los Arquitectos D. Andrés Cavia Cuesta y D. Francisco Javier Muñoz Hernández y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, D. Guillermo Tárrago Mingo, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 20 de julio de 2021 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 19 de julio de 2021 y anejo de documentación con Registro de entrada Nº 2023-E-RE-43 de 1 de agosto de 2023.
 - Resolución nº 27/23, de 27 de septiembre de abril, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
 - Resolución Nº 28/23, de 27 de septiembre, de petición de Plan Anual de Aprovechamiento Forestal 2024.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Alcalde y apoyado por resto de Concejales se pide a Secretaria Intervención prepare dos requerimientos de abono de acometidas de agua, y en uno de ellos añadir pago de cuota tributaria por uso de agua, en enganches realizados en la calle Santivilla.



No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta más.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.-
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 10 de octubre de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138893, 3138894 y 3138895. En Carazo, a 23 de octubre de 2023. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

